

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 031

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUES U.C.R - FRE.JU.VI - M.P.F - JUST. PROG. JUST -

Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial a la "X Edición del Rally
Motociclístico Vuelta a la Tierra del Fuego".

Entró en la Sesión 11/03/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 009/93
Nº:

Orden del día Nº:

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 094 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)



ASUNTOS ENTRADOS 128

DESPACHO PRESIDENCIAL

Fecha 05-03-93 Hs 15³⁵ Firma

RIO GRANDE, 04 de Marzo de 1.993

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Miguel Angel CASTRO
S / D

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

09 MAR 1993

MESA DE ENTRADA

Nº 31 HS 15⁰⁰ FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Cfo. Legislativa
Mesa de Entrada

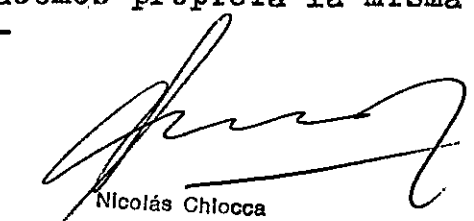
De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la comisión Directiva del Moto Club RIO GRANDE tienen el agrado de dirigirse a Ud. con motivo de comunicarle que los días 10 y 11 de abril del corriente año se realizará la X EDICION DE LA VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO (RALLY MOTOCICLISTICO), como se viene realizando año tras año, teniendo la presencia en esta competencia de la marca oficial ZANELLA y la participación de 77 corredores locales, siendo esta una de las competencias motociclistica más importante del año.


Por tal motivo solicitamos Ud. / quiera tener a bien declarar de interes provincial teniendo en cuenta la magnitud del mencionado evento e invite a las municipalidades de las localidades de esta nueva y pujante provincia.

Sin más y quedando a la espera / de una pronta y favorable respuesta hacemos propicia la misma para saludarlo a Ud. muy atentamente.-


Hugo Hernandez
Secretario
Moto Club Rio Grande


Nicolás Chiocca
Presidente
Moto Club Rio Grande

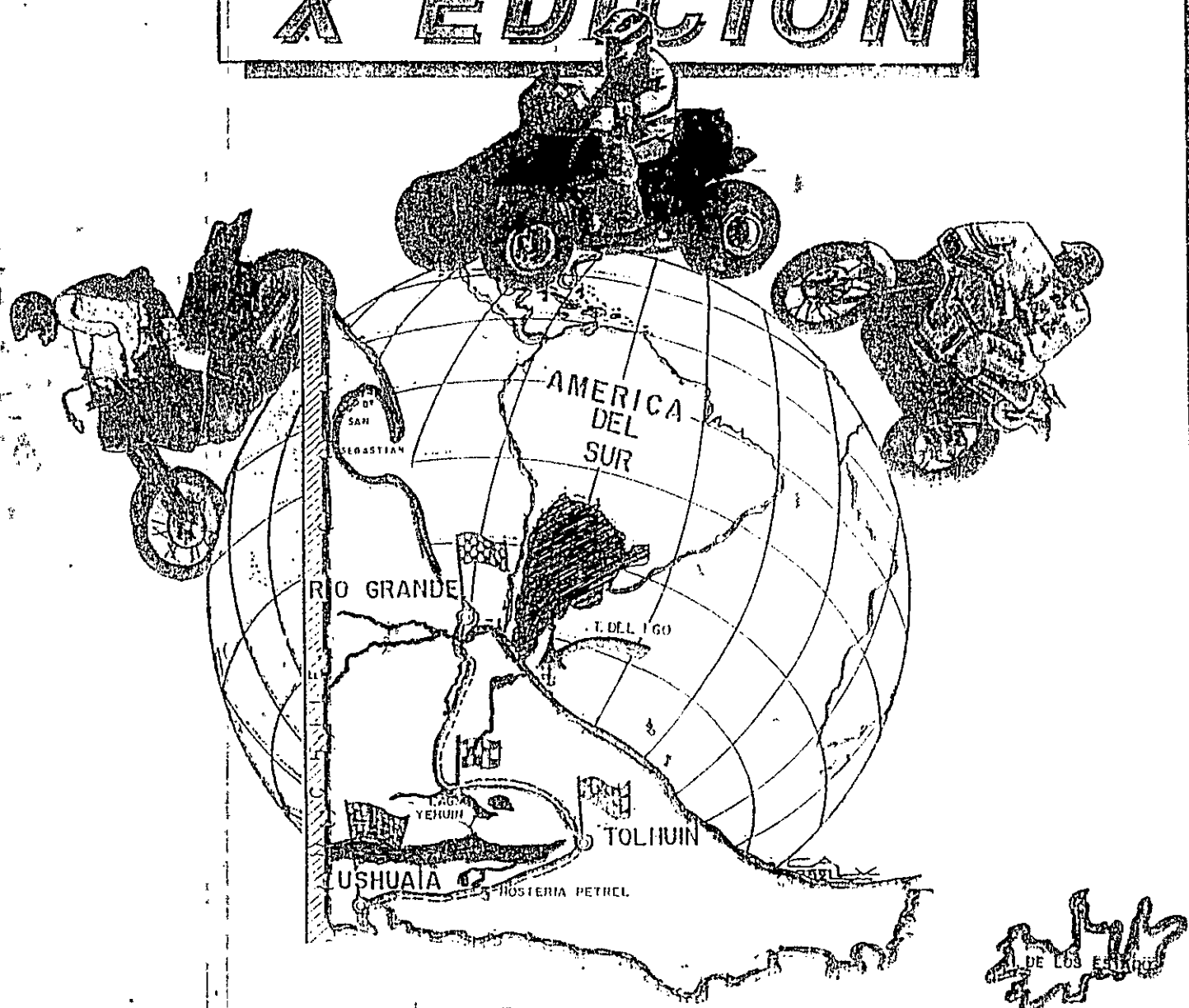
En despacho del Sr. Presidente, se fue a la Secretaría Legislativa, a los efectos que correspondan.
08/03/93


Edif E. DEL VALLE
A/C Dirección Apoyo y Asist. Asesora
Presidencia.

RALLY MOTOCICLISTICO

VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO

X EDICION



LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 1993

CON LA PRESENCIA DEL EQUIPO OFICIAL ZANELLA-YAMAHA Y EL AUSPICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Y DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DECLARADO DE INTERES PROVINCIAL EN LA TIERRA DEL FUEGO

Presidente: CHIOCCA, Nicolas - Roldán 844 - TE.23671 (Particular)
22307-21767-FAX (Trabajo)

Vice Pres.: BERTI, Omar - B°Mutual -TE 22214 (Trabajo)

Secretario: HERNANDEZ, Hugo - Yrigoyen 755 - TE 21290 (Particul)

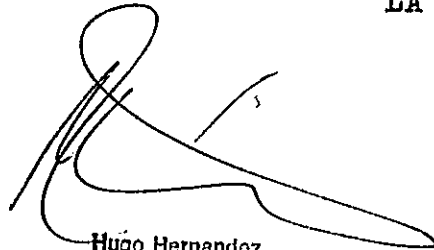
ProSecret.: BARRIA, Luis - 11 de Julio 735 - TE.23316 (p.)

Tesorero: ECHEVERRIA, Hector- Piedrabuena 1064- TE 21291 (p.)FAX

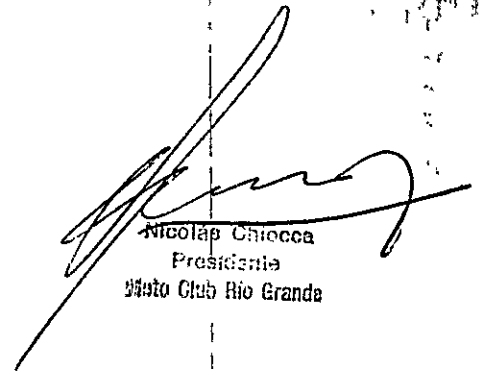
ProTesor.: BOZAC, Juan -Thorne -.-

Para inscribirse, aconsejamos hacerlo con la debida anticipación, consultando preferentemente a los TE. 0964 - 21291 recibe FAX ó 0964-21290 ó 0964-23671 y 0964-22307/21767/FAX, en telediscado es 0964, la inscripción es de \$ 80,-(Pesos:OCHENTA).-

LA COMISION



Hugo Hernandez
Secretario
Moto Club Río Grande

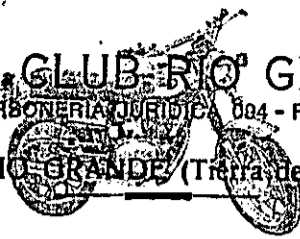


Nicolas Chiocca
Presidente
Moto Club Río Grande

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 084 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)



RALLY MOTOCICLISTICO

"Vuelta a la Tierra del Fuego - X Edición"

A LOS PARTICIPANTES/

Este Rally es una competencia atípica en el / país, dadas las especialidades características topograficas, su- mado al clima austral con abundantes lluvias y nieves en zonas / cordilleras, los participantes deberán unir lagares de importan- te belleza de nuestra Isla, pasando por el LAGO YEHUIN, la locali- dad de TOLHUIN, las cordilleras en el LAGO ESCONDIDO de PETREL y la ciudad Turística de USHUAIA, transitando por las huellas de las Estancias, caminos y picadas, Bosques, Arroyos y Ríos, Arenales y Barros con pozones de agua y huellones con palos y piedras, preci- picios de cordilleras y cerrados bosques que a veces estan nevados nada es imposible a los competidores, con el tronar de sus maqui- nas vencen todas las dificultades, exigiéndose al máximo para al- canzar la tan ansiada llegada.-

Este Rally comenzó siendo una prueba de unión de cordialidad de afecto, de coraje y valentía, de salutación De- portiva entre las ciudades de RIO GRANDE y USHUAIA, y año tras año fué creciendo a fuerza de sacrificio y voluntad de sus organizado- res y participantes. Esfuerzo este que se sumaron nuestros herma- nos chilenos, que nunca faltaron a esta cita, al igual que los pi- lotos de Santa Cruz, y hoy con la presencia de la Firma ZANELLA / HNOS, con su escudería oficial le dió un realce importante a nivel Nacional por su intermedio del Periodista GUSTAVO MOREA en ATC // Coche a la Vista,-

Se suma tambien el Gobierno de la Provincia / de Tierra del Fuego, con el apoyo y reconocimiento declarándolo / de "Interés Provincial" y las Municipalidades de RIO GRANDE, USHU- AIA y TOLHUIN y la invaluable colaboración de DEFENSA CIVIL, PO- LICIA, SALUD PUBLICA, B.I.M.nº5 Esc., ESTANCIEROS, COMERCIANTES y PUBLICO, participan de este trascendental evento deportivo.-

A los participantes del continente, el Moto / Club provee alojamiento para piloto y acompañante en RIO GRANDE y USHUAIA.-

CONSEJOS UTILES A LOS PILOTOS:

- Llevar herramientas y repuestos, para reparaciones de emergen- cia, inflador, parches frios, palancas, bujías, cadenas, tuercas/ tornillos, etc. encendedor, lubricantes, etc,
- Ropa de Abrigo tipo térmica, impermeables, por la abundante lluvia y agua en el camino, buenas botas y medias de abrigo, guantes impermeables, protectoras de manillares para cortar el frío de las manos, Varias Antiparras, ropa interior para el cam- bio en caso de mojarse, más todos los elementos de seguridad / indispensables para su integridad física.-
- Llevar elementos de primeros Auxilios, además colirio para lava- je ocular, pomadas anatóxico para aliviar dolores por golpes.-

El MOTO CLUB RIO GRANDE, aconseja que es pri- mordial y en todo momento prime el sentido basico del deporte: CORDIALIDAD, CABALLEROSIDAD, CAMARADERIA, SOLIDARIDAD Y AMISTAD para todos y en especial a los que nos visitan y participan por prime- ra vez.-

LA COMISION DIRECTIVA

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 1994 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y PARTICULAR

Se ha determinado por resolución de la Comisión Directiva, del día martes 2 de Febrero de 1993, que esta competencia se realice los días 10 y 11 de ABRIL de 1993, largándose la Primera Etapa desde la ciudad de RIO GRANDE, el día 10 de Abril a las 09,00 horas frente al Edificio Municipal, finalizando en la ciudad de USHUAIA por la tarde, La Segunda Etapa se largará desde USHUAIA, el día 11 de Abril a las 09,00 horas frente al edificio Gubernamental y culminando en RIO GRANDE, luego de transponer el puente que une la ciudad con el Barrio Austral.-

Art. 1º) Las inscripciones para participar en esta competencia, se podrán realizar en las siguientes direcciones:

-Sr. NICOLAS CHIOCCA -Roldan 844 - TE.23671/22307

-Sr. HUGO HERNANDEZ -Yrigoyen 755-TE 21290

-Sr. HECTOR ECHEVERRIA-Piedrabuena 1064 - TE.21291 (fax)

Todos de la ciudad de RIO GRANDE (TF)-prefijo es 0964

Art. 2º) Las inscripciones se recibirán hasta el día 8 de Abril de 1993 hasta las 24 horas, y las mismas tendrán un valor de PESOS: OCHENTA (\$ 80,-) u (OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES), vencido dicho plazo el valor de dichas inscripciones se duplicará. Para aquellos competidores no residentes en la ISLA, las mismas podrán hacerse Telefonicamente, Telegrama o FAX, a las direcciones indicadas en el Art. anterior.-

Art. 3º) Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Presentación del Documento de Identidad.-

b) Presentación del Certificado médico que lo habilite / apto para la competencia.-

c) Podrán participar los menores de edad entre los 14 y 18 años de edad cumplidos, con la autorización escrita y con firma legalizada de sus padres, tutores o guardadores.-

Art. 4º) Esta competencia consta de 2 etapas divididas en 4 "Prime clasificadorio cada uno, a saber:

PRIMERA ETAPA

PC 1 - Río Grande/Lago Yehuín 109 Kms. Larga 09,00 Hrs.

PC 2 - Lago Yehuín/Tolhuín 68 Kms. Larga 11,00 Hrs.

PC 3 - Tolhuín/Lago Escondido 65 Kms. Larga 13,00 Hrs.

PC 4 - Lago Escondido/Ushuaia 58 Kms. Larga 15,00 Hrs.

Recorrido Aprox. de la 1ª Etapa 300 Kms.

SEGUNDA ETAPA

PC 1 - Ushuaia/Lago Escondido 58 Kms. Larga 09,00 Hrs.

PC 2 - Lago Escondido/Tolhuín 65 Kms. Larga 11,00 Hrs.

PC 3 - Tolhuín/Lago Yehuín 68 Kms. Larga 13,00 Hrs.

PC.4 - Lago Yehuín/Río Grande 109 Kms. Larga 15,00 Hrs.

Los horarios de largada de casa "PC" ó "Prime" son aproximados y están supeditados por las autoridades de control para ser modificados, de acuerdo a los tiempos empleados en cada recorrido.-

Art. 5º) Las categorías se han conformado de la siguiente orden:

MOTOCICLETAS

"A" de 0 a 125 cm³. motores 4 Tiempo

"B" de 0 a 125 cm³. " 2 Tiempo (Incluye cross 80)

"C" de 126 a 225 cm³. " 4 Tiempo

"D" de 226 a 250 cm³. " 4 Tiempo

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERMISO N° 1000/94 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

"E" de 126 a 250 cm³. moto. 2 Tiempo (Incluye cross 125)

"F" de 251 cm³. en adelante LIBRE

CUATRICICLOS/TRICICLOS

"G" hasta 250 cm³. motores 4 Tiempo

"H" Fuerza LIBRE 2 y 4 Tiempo

"I" Fuerza LIBRE tracción 4x4

Art. 6°) Se estipula en DIEZ (10) la cantidad mínima de máquinas para cada una de las categorías quede conformada, de lo contrario se funcionará con la inmediata superior en Cm³.

Art. 7°) De acuerdo a la cantidad de participantes, es mínima en cada categoría, se largaría, A, B y C juntas por ejemplo y clasificarían por separado:

MOTOCICLETAS

1° Largada - Categoría "E" y "F" (Juntas)

2° " - " "D"

3° " - " "A", "B" y "C" (Juntas)

CUATRICICLOS/TRICICLOS

4° Largada - Categoría "G"

5° " - " "H" e "I" (Juntas)

Este Orden de Largadas se utilizarán en todos los PC. de las dos etapas.-

Art. 8°) Habrá un tolerancia de 15 minutos después de largar la última categoría en cada Puesto de Control (PC) para levantar el PC. a excepción del PC.1 y PC.5.-

Art. 9°) PARQUE CERRADO: en RIO GRANDE, será el día 10/Abril/93 hasta las 08,00 horas, frente al edificio Municipal y estará habilitado a las 07,00. En USHUAIA, será el día 11/Abril/93, hasta las 08,00 horas, frente a la LEGISLATURA PROVINCIAL sobre la Calle Maipú (Casa de Gobierno) y estará habilitado a partir de las 07,00.-

Art. 10°) En Parque Cerrado se le hará entrega de la HOJA DE RUTA sellado y firmada por la autoridad pertinente con su respectivo CHALECO numerado en ambos lados y que deberá mantener visibles y limpios.-

Art. 11°) El piloto que desee reengancharse en la 2° etapa, deberá presentarse antes del cierre de parque con su HOJA DE RUTA, de lo contrario no será aceptado.-

Art. 12°) Los pilotos que se presenten después del Cierre de Parque 1° y 2° Etapa (08,00 Horas), se les anotará en la HOJA DE RUTA el tiempo transcurrido y se computará en la clasificación General.-

Art. 13°) En cada PC. los pilotos deberán formar fila de acuerdo al orden de arribo, para hacer entrega en la mesa de Control y recibir inmediatamente su HOJA DE RUTA, con la hora de llegada y firmada por el PC.

Art. 14°) Deberá mantener limpio y seco su hoja de Ruta, y el Piloto que extraviare su Hoja de Ruta, ó alterare el orden de llegada en el PC., será separado de la fila, y se computará su llegada con el último de su categoría

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 1994 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

- Art.15°) A los efectos de facilitar las tareas de la mesa de Control y/o Cronometristas, sugerimos no ocasionar demoras, discusiones, inconvenientes, alteraciones de Pilotos, Ayudantes, Auxilios, Familiares, etc. las que se sancionará con el tiempo demorado se volcará a la Hoja de Ruta del Piloto, las consulta se deberá efectuar en el momento oportuno o/las autoridades o mesa de Control le informará.-
- Art.16°) Los competidores que no hayan clasificado en algún PC., podrán reengancharse en el próximo, debiendo quedar asentada la situación por la mesa de control en la Hoja de Ruta.-
- Art.17°) Ningún participante podrá ser remolcado o transportado durante la competencia, bajo causal de desclasificación. En caso de fuerza mayor, podrá ser auxiliado para salir de la emergencia, debiendo continuar por sus propios medios, salvo que haya abandonado el "Prime"
- Art.18°) El Piloto que desee formular una denuncia contra otro competidor, respecto a la duda de la máquina, deberá realizar un deposito a la Comisión Directiva de Pesos: CIEN (U\$S.100,-) y dirigirse por escrito al Comisario Deportivo dentro de las dos (2) horas de finalizado la Etapa.-
- Art.19°) El participante que desee quejarse contra otro Piloto, respecto a su conducta por MALA INTENCION Antideportiva podrá informar inmediatamente en el Primer PC. y de constatare dicha anomalía por los veedores, se aplicará 15 minutos de recargo en la Hoja de Ruta al infractor.-
- Art.20°) Los participantes podrán tener "AUXILIO" a lo largo de la ruta ó en la finalización de cada PC. Estos deberán tener bien visible el NUMERO de los corredores que representa y la palabra "AUXILIO" en parabrisas, Luneta, laterales del vehículo. El desplazamiento de los mismos deberá ser de extremo cuidado, acatando las órdenes del personal Policial y/o Seguridad, Comisión Directiva, la circulación será con MARCHA LENTA, LUCES ENCENDIDAS, BALIZA INTERMITENTE, en sentido de la carrera y no DEBERA ESTACIONAR, en Curvas, Puentes, Badenes, Guardaguanos, Tranqueras, etc., tambien deberán evitar todo tipo de maniobras en lugares de la carrera, y extremar las precauciones para no poner en PELIGRO la Vida o integridad Física de los Corredores.-
- Art.21°) El "AUXILIO" que ayude a su competidor u otro/s, deberá tomar todas las precauciones, para evitar accidentes, y cualquier queja de dos (2) ó mas pilotos respecto a las infracciones del ó los AUXILIOS, se recargará a su ó sus corredores con 30' Minutos en la Hoja de Ruta a cada uno. Si por imprudencia del algún AUXILIO, se accidentara algún Piloto, queda automáticamente DESCLASIFICADO del RALLY, su o sus participantes.-

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 094 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

- Art. 22°) El ó los pilotos que corten camino u obtengan ventajas / mediante maniobras ilícitas, que NO pasen "ENTRE" las Señales colocadas con Banderines, Pintadas, Carteles, u / otra señal de los veedores de ruta, serán computados sus tiempos con los del último de su Categoría en ese PC.
- Art. 23°) La Comisión organizadora, tendrá veedores y de control / en los distintos PC. para constatar las posibles transgresiones en que pudieran incurrir los participantes.-
- Art. 24°) Los Pilotos que abandonen sus máquinas, reparen, estacionen, etc. en la vía de circulación de la carrera, serán DESCLASIFICADO de ese PRIME, en razón de poner en Peligro de accidente a los participantes, con la denuncia de 2 / (dos) ó mas pilotos y con el consentimiento de un Veedor
- Art. 25°) La mesa de Control proveerá formulario de DENUNCIA, que deberá escribir con letra clara y firmada por el Piloto, las que sean confirmadas por los Veedores y/o Control, / al finalizar el Rally, se aplicará la sanción respectiva y asentado en la hoja de Ruta del Infractor.-
- Art. 26°) El MOTO CLUB, en su carácter de organizador del Rally, proveerá por intermedio de la colaboración de las Instituciones Provinciales y Municipales, de Asistencia Hospitalaria, Seguridad Policial, apoyo logístico de Defensa Civil, Terrestre y Aereo, seguro contra todo riesgo para Terceros.-
- Art. 27°) Si Corren dos pilotos con una misma maquina. uno cubrirá la Primera Etapa y el otro la Segunda Etapa pero no clasificará para la General.-
- Art. 28°) El piloto que obte por cambio de máquina el la Segunda / Etapa, no clasificará en la General.-
- Art. 29°) El Piloto que se reenganche en el siguiente PC. deberá informar en la mesa de Control y dentro de los horarios para cada PC.
- Art. 30°) Para la Clasificación General, se tomara en cuenta que haya cumplido con todos los PC. para sumarle los tiempos empleados.-
- Art. 31°) La Organización del evento, NO provee Auxilios, Remolques Mecanica, etc. a los Pilotos.-
- Art. 32°) Al finalizar la competencia, se invitará a un local a designar, entre las 21,00 y 22 horas del Domingo 11 de Abril de 1993, de Río Grande, para informar de los resultados de las Etapas y Clasificación General, para proceder a la entrega de Premios Trofeos, Copas, Certificados medallas etc.-

Hugo Hernandez
Secretario
Moto Club Rio Grande

Nicolás Chlocca
Presidente
Moto Club Rio Grande

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA 804 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

REGLAMENTO TECNICO Y DE SEGURIDAD

- Art. 1º) Podrán participar en esta competencia todas las motocicletas, cuatriciclos y triciclos, según su tipo y cilindrada y quedaran encuadrados dentro del Art.5º).-
- Art. 2º) Las motos de Cross por ser potenciadas pasan a la categoría inmediata superior de 2 Tiempo, Excepto las motos de Cross 80cm³.permanece en su categoría.-
- Art. 3º) En las máquina de origen extranjero, no está permitido/ el cambio de MOTORES y/o CHASIS, debiendo mantener el estado original de fabricación.-
- Art. 4º) Queda permitido que los MOTORES de fabricación NACIONAL puedan realizar cambios de Chasis y/o modificaciones, / para su rendimiento.-
- Art. 5º) La Comisión se reserva el derecho de revisar previamente o al finalizar la competencia, cualquier elemento que no corresponda ó la alteración de la cilindrada de su categoría.-
- Art.6º) Está permitido el uso de carenados y/o acondicionamientos aerodinámicos, y para seguridad de las máquinas y pilotos
- Art. 7º) Está permitido la colocación de tanques de combustibles suplementarios, debidamente acondicionado y asegurado que no revista peligro para el piloto.-
- Art. 8º) No está permitido el uso de cubiertas con Clavos ni Cadenas, Alambre, etc, ni ningún tipo de accesorios en las / gomas.-
- Art. 9º) Los Cuatriciclos/Triciclos, deberán tener bien visibles los NUMEROS (Fondo Blanco y Numero Negro) adelante y atrá también las Motocicletas con sus NUMEROS bien grandes en frente y laterales (Fondo Blanco y Numero Negro ó Fondo Negro/Azul y Número Blanco).-
A los efectos de obtener con anticipación su Número correspondiente, deberá solicitar su inscripción a las Direcciones indicadas en el Art.1º) del Reglamento Administrativo y Particular.-
- Art.10º) Es obligatorio el uso de Casco Protector, Botas de seguridad, Traje de Agua, Guantes, Pecheras, Coderas, Rodilleras y todo aditamiento de protección del Piloto, Antiparras, Colirio para lavaje ocular, anticoagulante, desinfectantes, cicatrizantes y/o elementos de primeros auxilios, etc.- En el Casco Protector Deberá estar escrito el nombre y apellido, grupo sanguíneo y arriba y de frente del casco el Número del Piloto.-
- Art.11º) Las máquinas deberán presentar buen aspecto estético y de seguridad, siendo obligatorio el buen estado de los Freno Guardabarros,-
- Art.12º) El Comisario Deportivo, hará la verificación, tanto a los Pilotos y máquinas, antes de la largada de la 1ra.y 2da. Etapa, del cumplimiento de las reglamentación de este / Rally, y de constatarse alguna anomalía, será retirado de la largada hasta tanto solucione la falta

MOTO CLUB RIO GRANDE

PERSONERIA JURIDICA. 094 - Fo. 31

9420-RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

Art. 13º) Al arribar en cada PC. los pilotos deberán mantener limpios y visibles los Numeros de las maquinas, como asi / tambien los numeros del CHALECO, Casco, para facilitar / la identificación.-

Art. 14º) Es obligatorio que el Piloto esté atento e informado de las instrucciones que impartan el o/los organizadores y responsables del Rally, quienes estarán visiblemente identificados con chalecos de colores (Amarillo/Verde)

La Comisión del MOTO CLUB RIO GRANDE con la colaboración del grupo de CRONOMETRISTAS, les desea el total éxito a los participantes y que disfruten de este gran evento en compañía de todos los que apoyaron su participación.- GRACIAS.-

Haga
L. S. M.

Nicolás Chiocca
Presidente
Moto Club Río Grande

